

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 25.11.2021 presentada por IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA LUCIERNAGA SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27963
Actividad Económica : VENTA DE ARTICULOS ELECTRONICOS Y ELECTRICOS
Código Actividad : 464.902
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : DIEGO PORTALES N°1119
Nombre Del Contribuyente : IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA LUCIERNAGA SPA
Rut : 77.430.476-2
Nombre Rep. Legal : GUO XI
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 25.11.2021
Otorgación N° : 353
Fecha Otorgamiento : 25.11.2021
Rol Avalúo : 00072-0012
Email :
Telefono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MV/omo

- Oficina de Partes
- Rentas

2392656